Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2919/2023
16 NOV 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT QUE PRESTAN SERVICIOS EXTERNOS AL RECTORADO DE LA UNA, CON ID N° 437.019"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DGICT Nº 599/2023 de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, en la cual se solicita la renovación de seguro de vida para funcionarios que prestan servicio externos al rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1785/2023, para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT QUE PRESTAN SERVICIOS EXTERNOS AL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 437.019";

La Nota DC N° 396/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 319510, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Fénix S.A. de Seguro Y Reaseguros, Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa, Aseguradora Del Este S.A. de Seguros, Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros;

Las ofertas presentadas por las empresas: Sancor Seguros del Paraguay S.A., La Independencia de Seguros S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 6 de noviembre de 2023;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 06 de noviembre de 2023;

El informe 043/2023 del Comité de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2023.

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes". En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DIRECTO N° 36/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT QUE PRESTAN SERVICIOS EXTERNOS AL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 437.019, a favor de la empresa: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, con RUC N° **80022314-4**, por un monto total en Gs. 14.400.000 **(Guaraníes catorce millones, cuatrocientos mil) IVA Incluido;**

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/OAMS
DGAyF